



FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE  
(Versión Publicable)

Fecha de actualización de la información		07 de octubre de 2024.	
Servidor(a) Público(a)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)
DIAZ		PIMENTEL	GABRIELA CASANDRA
Puesto que Desempeña			
Cargo		Puesto	Unidad / Área/ Coordinación de adscripción
ASISTENTE-ENLACE		ASISTENTE-ENLACE DE SECRETARÍA ACADÉMICA	ADMINISTRATIVO
Correo electrónico institucional		Número telefónico institucional con extensión	
casandra.diaz@cide.edu		55 5727 9800. Ext 2471	

Último grado de Estudios			
Nivel Máximo de Estudios concluido y comprobable (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado)	Institución	Período	Documentos (cédula/título)
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	2006-2011	Título/Cédula

Experiencia Laboral					
Período		Institución o Empresa	Cargo o puesto	Principales funciones	
15/02/2019	AL	ACTUAL	CIDE	ASISTENTE/ENLACE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA	ACTIVIDADES DE ENLACE, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA CON RELACIÓN A: ÁREAS DE APOYO ACADÉMICO, ÁREAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA ACADÉMICA, DINÁMICAS ACADÉMICAS (PROFESORES Y ALUMNOS), INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL CONAHCYT, GESTIÓN Y LOS SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CIDE, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE (NOMBRAMIENTOS, DESIGNACIONES, ETC). ACTIVIDADES INHERENTES A LA DISPOSICIÓN Y ATENCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPA LA SECRETARÍA ACADÉMICA
15/08/2018	AL	14/02/2019	CIDE	COORDINACIÓN DEL PROCESO PROMOCIÓN-ADMISIÓN DE POSGRADOS	APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL PROCESO DE PROMOCIÓN Y ADMISIONES A POSGRADOS 2018-2019.
15/10/2012	AL	14/02/2019	CIDE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMA ACADÉMICO	COORDINACIÓN TÉCNICA-ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA ACADÉMICO "MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA"

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO		Gabriela Casandra Díaz Pimentel
-------------------------------------	--	---------------------------------

**Nota:** Los datos proporcionados son publicables y serán utilizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.